

INFORME DE COMISARIO

EJERCICIO ECONÓMICO 2011 SOLUCIONES CALIDADES Y TECNOLOGÍA SOCT S.A.

Señores Accionistas:

De conformidad con disposiciones establecidas en los Estatutos Sociales y en la Ley de Compañías, me es grato poner a consideración y aprobación de los señores Accionistas de SOCT S.A. el informe correspondiente al Ejercicio Económico 2011 y mi opinión sobre los Estados de Situación y Resultados cortados al 31 de diciembre de 2011.

1. Resoluciones de la Junta General de Accionistas:

Las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas han sido aplicadas y ejecutadas, en su oportunidad, por la Administración de la Compañía, observándose igualmente el cumplimiento de las normas reglamentarias, estatutarias y legales lo que ha redundado en la correcta administración de la empresa.

2. Relaciones Laborales:

La empresa no ha tenido inconvenientes o problemas en el aspecto laboral, puesto que no ha existido contrataciones en el ejercicio.

3. Normas y procedimientos de control interno:

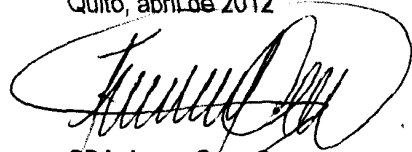
Las normas y procedimientos de control interno que la compañía ha desarrollado en el ejercicio económico materia de este informe no son analizadas puesto que no existió movimiento que amerite su análisis.

4. Análisis de los Estados Financieros:

Las cifras presentadas en el Estado de Situación y en el Estado de Resultados, cortadas al 31 de diciembre de 2011, son razonables y guardan relación y concordancia con los saldos que arrojan los respectivos registros contables, los mismos que han sido elaborados de acuerdo a los Principios de Contabilidad de General Aceptación.

En consideración que no existió movimiento en el período no se presenta análisis de los resultados.

Quito, abril de 2012



CPA Jorge Cruz C.
Comisario. L. P. 171606
C. I. 1711514479

